



Secretaría General  
Ref\MFAJ\JJO\mtm  
Expdte. Pleno 9/2022

**Señores Concurrentes**  
**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

**CONCEJALES/AS**

D. José A. Gómez Guerrero (LB 100X100)  
D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez (LB 100X100)  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Gallego Gavira (LB 100X100)  
D. Daniel Pérez Cumbre (LB 100X100).  
D. Evaristo Delgado Vargas (LB 100X100)  
D<sup>a</sup> Inmaculada Domínguez Carretero (LB 100X100)  
D. Daniel Perea González (PSOE)  
D<sup>a</sup> Aurelia Ruiz Espinosa (PSOE)  
D. José Valentín Rojas del Pino (PSOE)  
D<sup>a</sup> Josefa Calvo Guerrero (PSOE)  
D. Francisco M. Lagares Álvarez (PSOE)  
D<sup>a</sup> Esmeralda Águila Rojas (PSOE)  
D<sup>a</sup> Susana Delgado López (PSOE)  
D. Pablo García Sánchez (PP)  
D. Antonio Domínguez Dávila (PP)  
D. Rafael Alberto Oliva Orbello (PODEMOS)

**SECRETARIO GENERAL**

D. Jorge Jiménez Oliva

**INTERVENTOR MUNICIPAL**

D. José M.<sup>a</sup> Almenara Ruiz

En la Villa de Los Barrios, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintiséis de mayo de dos mil veintidós, se reunieron, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Los Barrios, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, personas miembros que componen el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

No asisten, con excusa, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, Concejala del Grupo Municipal Los Barrios 100x100; D<sup>a</sup> Cristina Maldonado Quirós, Concejala del Grupo Municipal Podemos; ni D. Pedro González Muñoz y D<sup>a</sup> Cristina Silva Espinosa, Concejales y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos.

Constituida válidamente la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar el siguiente Orden del Día, según se expresa a continuación.

**ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO ÚNICO.- DICTAMEN PROPUESTA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES Y**

**ARBOLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE LOS BARRIOS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.**

Por el Sr. Secretario General de la Corporación se da lectura, en extracto, al Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Recursos Humanos, de fecha 23 de mayo de 2022, del siguiente tenor literal:

Código Seguro De Verificación	vS9Ip2AzC7Km4dz/Ngh/3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermín Alconchel Jimenez	Firmado	05/10/2022 11:45:56
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	04/10/2022 12:45:01
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/vS9Ip2AzC7Km4dz/Ngh/3w==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/vS9Ip2AzC7Km4dz/Ngh/3w==</a>		





“Visto que por la Concejalía del Servicio de Parques y Jardines , con el visto bueno de la Sra. Concejala Delegada del Área de Economía y Recursos Humanos, como órgano de contratación unipersonal, se ha remitido Memoria Justificativa del Contrato del Servicio de Mantenimiento de Espacios Verdes y Arbolado Urbano cuyo objeto es la conservación y mantenimiento de zonas verdes, arbolado urbano y palmeras de titularidad pública municipal; parques, plazas, arbolado y palmáceas de alineación, alcorques, alcorques corridos, arriates, taludes, medianas, rotondas, bulevares, setos en topiaria, maceteros fijos y móviles y estructuras florales. Conservación, mantenimiento preventivo y correctivo de la totalidad de las instalaciones de riego, desde los contadores de suministro de la red de agua potable, o en el caso del riego con agua de pozo, desde la aspiración de éste, hasta finalizar en los emisores de los jardines (goteo, aspersión, difusión, mangueras de riego, etc.), así como el mantenimiento de la instalaciones hidráulicas completas, electromecánicas, telemando de unidades remotas, redes de distribución, etc. Mantenimiento preventivo y correctivo de los cabezales de bombeo, recirculación y filtrado, así como la obra civil asociada a los mismos: arquetas, zanjas, casetas de bombeo, depósito regulador. Mantenimiento de fuentes ornamentales y laminas de agua. El contrato se proyecta con un plazo de duración de tres años y posibilidad de dos prórrogas cada una de un año, quedando sujeto a regulación armonizada, tramitándose por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, con la finalidad de satisfacer la necesidad institucional en el cumplimiento de las competencias que legalmente que corresponden a este Ayuntamiento.

Visto que el contrato actual del Servicio de Mantenimiento de Espacios Verdes y Arbolado Urbano se presta por la entidad Acciona Medio Ambiente, S.A. firmándose el 13/02/2014 con un plazo de duración de ocho años finalizando por tanto en marzo de 2022.

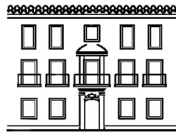
Visto que por Providencia de la Sra. Concejala del Área de Economía y Recursos Humanos de fecha 27/04/2022 se ordenaba el inicio del expediente, habiéndose redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas, Anexos y Cuadro de Características Técnicas con fecha 06/05/2021 y el Pliego de Prescripciones Técnicas con fecha 11/04/2022 con siete Anexos, constando igualmente en el expediente documentos contables de retención de crédito suscrito por la Intervención de Fondos con fecha 26/04/2022 e importe de 2.816.395,29 euros.

De conformidad con el art. 312 de la Ley 8/2017, de 9 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), al considerar que se trata de un contrato de servicios con prestaciones directas a favor de la ciudadanía, el servicio de mantenimiento de espacios verdes y arbolado urbano constituye un servicio mínimo y obligatorio en todos los municipios tal como se infiere del art. 26.1/a de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, siendo por tanto un típico y natural servicio básico de los Ayuntamientos con independencia de la población del municipio, por consiguiente de prestación obligatoria que se lleva a cabo por gestión indirecta como una de las formas prestacionales admitidas en el art. 85.2/B de la Ley 7/1985 precepto que ha de ponerse en conexión con la propia LCSP. En cuanto a su régimen jurídico, señalar que con independencia del contenido obligacional que se incluye en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas, se acredita la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz de fecha 19/09/2001 y n.º 218, de la Ordenanza Municipal de Zonas verdes y Arbolado Urbano del Ayuntamiento de Los Barrios, normativa que deberá ser observada durante la ejecución del contrato así como la normativa básica estatal y de desarrollo en la materia y normativa autonómica andaluza que resultan de aplicación.

Con respecto al régimen económico no existe contraprestación o figura impositiva a satisfacer por los ciudadanos por la prestación del servicio de Mantenimiento de Espacios Verdes

Código Seguro De Verificación	vs9Ip2AzC7Km4dz/Ngh/3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	05/10/2022 11:45:56
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	04/10/2022 12:45:01
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/vs9Ip2AzC7Km4dz/Ngh/3w==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/vs9Ip2AzC7Km4dz/Ngh/3w==</a>		





Ayuntamiento  
**Los Barrios**

y Arbolado Urbano, y el contrato ya contempla un precio determinado previsto en los Pliegos que rigen la licitación.

Visto que de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas, al contratista le corresponde prestar el servicio con continuidad y garantizar a los particulares el derecho a utilizarlo en las condiciones establecidas, estableciéndose en el Pliego de Prescripciones Técnicas obligaciones tanto Generales como Esenciales (Anexos I y V, respectivamente) además del resto de obligaciones que resultan de las Cláusulas Sociales ligadas a la ejecución del contrato (Anexo II) y Cláusulas Ambientales ligadas igualmente a la ejecución del contrato (Anexo III).

Resultando que consta en el expediente Informe de la Secretaría General de fecha 17/05/2022 e Informe de la Intervención de Fondos de fecha 18/05/2022.

Examinada la documentación que se acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2024/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **el PLENO ACUERDA:**

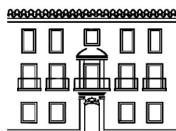
**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación n.º 19/2022 Contrato de Servicios para el Mantenimiento de Espacios Verdes y Arbolado Urbano del Municipio de Los Barrios, convocándose su licitación con el siguiente detalle:

Tipo de contrato: SERVICIOS con prestaciones directas en favor de la ciudadanía.	
Objeto: Mantenimiento de zonas verdes, arbolado urbano y palmeras de titularidad municipal así como la conservación de parques, plazas, arbolado y palmáceas de viarios, alcorques, arriates, taludes, medianas, rotondas, bulevares, setos en topiaria, maceteros fijos y móviles, y estructuras florales. Asimismo, se incluye en el mismo la conservación de instalaciones de riego: sistemas de aspiración, impulsión, recirculación y filtrado, cabezales de riego, redes de distribución, emisores de riego, telemandos, electroválvulas, arquetas, casetas de bombeo, depósito regulador, etc. además del mantenimiento de fuentes ornamentales y láminas de agua.	
Código CPV: 77211500-7 Servicios de mantenimiento de árboles 77311000-3 Servicios de mantenimiento de parques y jardines. 77340000-5 Poda de árboles y setos 77312000-0 Servicios de desbrozo 77310000-6 Servicios de plantación y mantenimiento de zonas verdes.	
Procedimiento contratación: Abierto con varios criterios de adjudicación. Sujeto a regulación armonizada.	
Tramitación: Ordinaria	
Valor estimado:	3.879.332,35€ IVA ( %): 21%
Presupuesto base de licitación (incluido IVA): 2.816.395,29 €. (IVA incluido).	
Duración de la ejecución: 3 años, con posibilidad de prórrogas: 1 año + 1 año	

**Segundo.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Anexos y Cuadro de Características Técnicas, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas con los Anexos que acompaña que registrarán el contrato.

Código Seguro De Verificación	vs9Ip2AzC7Km4dz/Ngh/3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	05/10/2022 11:45:56
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	04/10/2022 12:45:01
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/vs9Ip2AzC7Km4dz/Ngh/3w==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/vs9Ip2AzC7Km4dz/Ngh/3w==</a>		





Ayuntamiento  
**Los Barrios**

**Tercero.-** Aprobar el gasto correspondiente por importe de 2.816.395,29 euros (IVA incluido) con cargo a la partida presupuestaria 10 17100 22799.

**Cuarto.-** Delegar expresamente en el órgano de contratación unipersonal, Concejala del Área de Economía y Recursos Humanos en virtud del Decreto nº 82/2022 de 17 de enero, las siguientes competencias relacionadas con el presente expediente de contratación, al amparo de los arts. 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 61.2 de la Ley 8/2017, de 9 de noviembre:

1. - Todos los actos de trámites necesarios para la instrucción del expediente de contratación con carácter previo a la adjudicación del contrato. 2.- La adjudicación del contrato. 3.- El acuerdo de prórroga, en su caso, del plazo de presentaciones de proposiciones. 4.- Dirección, control, inspección y control de la ejecución del contrato. 5.- Adopción de medidas concretas para conseguir o restablecer el buen orden en la ejecución de lo pactado, reajuste de anualidades. 6. Tramitación e imposición de Penalidades conforme a los Pliegos. 7.- La potestad y acuerdo sobre modificación del contrato, suspensión, la subcontratación y cesión del contrato.- 8.- Resolución del contrato.

Publicar la delegación expresa de competencias mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, de acuerdo con lo establecido en el art. 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (RD 2568/1986, de 28 de noviembre)

**Quinto.-** Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante-Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Diario Oficial de la Unión Europea a través de su Oficina de Publicaciones, así como toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas, Anexos y Cuadro de Características Técnicas y el Pliego de Prescripciones Técnicas y Anexos, con descripción del plazo de presentación de proposiciones.

**Sexto.-** Designar a los miembros de la Mesa de Contratación y publicar su composición en el Perfil de Contratante:

Presidente: D <sup>a</sup> Inmaculada Domínguez Carretero	Suplente: D <sup>a</sup> .M. <sup>a</sup> de los Ángeles Gallego Gavira
Secretario General: D. Jorge Jiménez Oliva.	Suplente: D <sup>a</sup> Julia Hidalgo Franco
Interventor General de Fondos: D. José María Almenara Ruiz.	Suplente: D. José Mariscal Rivera
Vocal Político: Pedro González Muñoz	Suplente: Cristina Silva Espinosa
Vocal Técnico: Eduardo Briones Villa	Suplente: Alfonso Pecino López
Secretario Mesa: Francisco José Fuentes Rodríguez	Suplente: Ana María Gutiérrez Martos

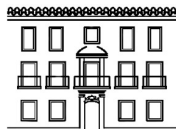
**Sexto.-** Dar cuenta del presente acuerdo a los Departamentos de Intervención de Fondos y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos”.

*Sometido el **dictamen a votación**, con la asistencia de 17, de los 21 Concejales y Concejalas, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:*

**- Votos a favor: 9 (7 LB 100X100, 2 PP) [D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. José Antonio**

Código Seguro De Verificación	vs9Ip2AzC7Km4dz/Ngh/3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado Firmado	05/10/2022 11:45:56 04/10/2022 12:45:01
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/vs9Ip2AzC7Km4dz/Ngh/3w==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/vs9Ip2AzC7Km4dz/Ngh/3w==</a>		





Ayuntamiento  
**Los Barrios**

Gómez Guerrero, D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D<sup>a</sup> Inmaculada Domínguez Carretero, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila].

**- Abstenciones: Ninguna**

**- Votos en contra: 8 (7 PSOE, 1 Podemos)** [D. Daniel Perea González, D<sup>a</sup> Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D<sup>a</sup> Josefa Calvo Guerrero, D. Francisco Lagares Álvarez, D<sup>a</sup> Esmeralda Águila Rojas, D<sup>a</sup> Susana Delgado López, D. Rafael Alberto Oliva Orbello]

En consecuencia legal, se aprueba el dictamen por **mayoría simple**.

Y no habiendo otros asuntos que examinar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las diez horas y un minuto, extendiéndose la presente Acta, de lo que como Secretario General, doy fe.

Código Seguro De Verificación	vs9Ip2AzC7Km4dz/Ngh/3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	05/10/2022 11:45:56
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	04/10/2022 12:45:01
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/vs9Ip2AzC7Km4dz/Ngh/3w==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/vs9Ip2AzC7Km4dz/Ngh/3w==</a>		

